

RESOLUCIÓN N° 13/2024

Mendoza, 29 de enero de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 5, 13 y 28 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008, sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a los efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal y ejerce la superintendencia con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resoluciones de Procuración General N° 745/2023 y N° 748/2023 se estableció el cronograma de turnos de las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Fiscal durante la Feria Judicial Enero 2024..

Que la Señora Delegada de la Procuración General en la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Sandra Canese, ha solicitado su afectación a la Feria Judicial Enero 2024 desde el día 29 al día 31 de enero de 2024.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas:

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

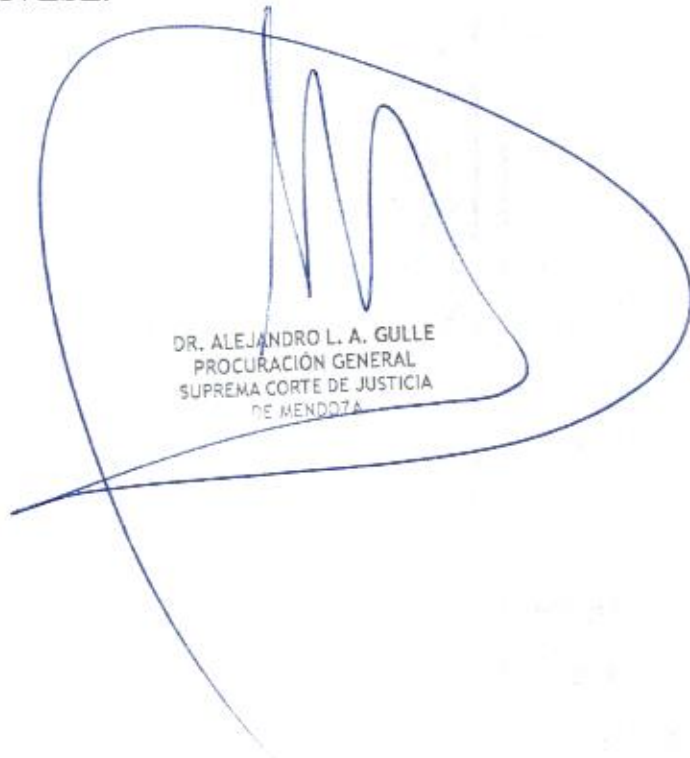
RESUELVE:

I.- MODIFICAR parcialmente el Punto 50) del Dispositivo I.- de la Resolución de Procuración General N° 745/2023 en el sentido de DISPONER que los asuntos de la Delegación de la Procuración General en la Cuarta Circunscripción sean atendidos por la Dra. Sandra Canese el día 29 al 31 de enero de 2024.

II.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a las Delegaciones de la Procuración General en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripciones Judiciales, a la Dirección de Capital Humano del

Ministerio Público Fiscal, a todas las dependencias del Ministerio Público Fiscal y al Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO L. A. GULLE
PROCURACIÓN GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE MENDOZA